Guateque, 05 de octubre de 2026

Señor(a)
JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
secretario de Infraestructura y obras públicas
Municipio de Guateque

Asunto: Designación supervisión

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima séptima del contrato Electrónico No**. CO1.PCCNTR.10034601** suscrito entre el MUNICIPIO DE GUATEQUE y DIMACOR SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT 901109923-1 RL CARLOS HERNAN RAMIREZ BARRERA CC 74.282.329 de Guateque y cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA DEMOLICIÓN CONTROLADA, DESMONTE, CARGUE, RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS POR LA INTERVENCIÓN DEL TANQUE ELEVADO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE – PTAP DEL MUNICIPIO DE GUATEQUE** me permito informar que ha sido designado como supervisor del mencionado contrato.

Es importante tener en cuenta que se tiene a disposición el manual de supervisión e interventoría del Municipio de Guateque Boyacá, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, e implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista, dichas funciones y actividades deben ser desarrolladas bajo la observancia de los principios de la función administrativa contenidas en el artículo 209 de la constitución Nacional el artículo 13 de la ley 80 de 1993, buscando garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar, la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de le entidad, del contratista y los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Se le informa de igual manera que el contrato en mención se encuentra en la Secretaría General, junto con los demás documentos del proceso, con el fin de que se entere de su contenido, en especial lo pertinente a las funciones que, en su calidad de supervisor, le competen para que se dé estricto cumplimiento a lo allí convenido y deberá acogerse a lo estipulado en los artículos 51,57 y 58 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de2007 y Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Original firmado
DAVID FRANCISCO MORALES CASTILLO
ALCALDE MUNICIPAL

Aceptación

JORGE ESTEBAN CUPA BERNAL
secretario de Infraestructura y obras publicas

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
FECHA:	Octubre 2026	Octubre 2026	Octubre 2026
CARGO:	Asesor de Contratación SADAR	Asesor de Contratación SADARS	Secretario general SADARS
NOMBRE:	DAWER RIVERA ZAMUDIO	DAWER RIVERA ZAMUDIO	ALVARO MIGUEL MARTIN BAEZ PARRA